

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs
<i>Suma anterior.</i>	272,995	12.
D. Pedro Gonzalez Pestaña, coadjutor de Villanueva de Val- dueza.	38	
D. José Prieto, id. de Boisan.	49	
Los vecinos de id.	34	
D. Manuel San Roman, párroco de Villanueva de las Peras.	80	
Un Ecónomo de la Diócesi.	38	
D. Pedro Ramos, párroco de Colinas de Trasmonte.	100	
D. Angel Fernandez, id. de Castrillo de los Polvazares.	40	
D. Antonio del Palacio, id. de Tremor de abajo.	23	

SUMA. 273367. 12.

(Se continuará.)

Astorga 16 de Mayo de 1865 = Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Real orden publicada en el Boletin oficial del Ministerio de Hacienda correspondiente al mes de Enero de 1865 página 11.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente instruido á instancia del cura párroco de Santa Cruz de esta córte, en solicitud de que se declaren libres de incorporacion al Estado los bienes pertenecientes á la fundacion hecha por Don José Frutos; y resultando que este ordenó en su

testamento, bajo la forma de un patronato real de legos, la institucion de varias piadosas fundaciones, como dotes para doncellas, socorros á enfermos y otras semejantes, que consisten hoy en láminas de la deuda, censos y propiedad raiz, segun afirma el reclamante:

Resultando que nombró por patrono perpétuo de todas ellas al que por tiempo fuere cura párroco de la espresada iglesia.

Considerando que para resolver sobre la excepcion de las mencionadas láminas hay que atender, no á las leyes vigentes de desamortizacion, que en nada se refieren á los créditos de la clase de los espresados, sino á la de 2 de Setiembre de 1841, para ver si en virtud de ella quedaron ó nó incorporados al Estado, lo que no sucedió, porque esta solo comprendió en sus disposiciones las propiedades del clero secular y fábrica de las iglesias y cofradias:

S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., Asesoría general de este Ministerio y Junta superior de ventas, se ha servido declarar que las láminas de la Deuda que existen y representan bienes dotales que pertenecieron á las mencionadas fundaciones y fueron vendidos con arreglo á las leyes antiguas del reino, debea tenerse por exceptuadas de las vigentes de desamortizacion, pero no de la propiedad raiz y cualquiera clase de derechos reales que en la actualidad forman parte de la dotacion de tales fundaciones, los cuales por su carácter y por los fines benéficos á que están destinados se hallan comprendidos en las mismas, debiendo venderse y entregarse su equivalente en las inscripciones intransferibles que corresponda al patrono legitimo de dicha fundacion, para que con su producto continúe cumpliendo la voluntad del instituidor en todas sus partes, y que se dé conocimiento á los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernacion, para que respectivamente cuiden de vigilar, en lo que les incumbe, el exacto cumplimiento de las cargas eclesiásticas y benéficas que gravan ó constituyen las mencionadas fundaciones.

—De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1865. —Barzanallana. —Señor Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado en la Gaceta de Madrid de 9 del actual la siguiente

Relacion de las provisiones de piezas eclesiásticas que han tenido efecto por nombramiento de S. M. en el primer cuatrimestre de este año.

Para la dignidad de Dean, primera silla *post pontificalem* de la catedral de Menorca, vacante por fallecimiento de D. Vicente Papelinde, al

Dr. D. José Marqués y Gener, dignidad de Arcipreste de la misma Iglesia.

Para la dignidad de Dean, primera silla *post pontificalem* de la catedral de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Manuel Becerril, al Dr. D. Andrés Más y Castelló, dignidad de Arcediano electo de la de Osma.

Para la dignidad de Arcediano de la iglesia metropolitana de Búrgos, vacante por promoción de D. Leon de Blas y Perez, al Licenciado D. Pedro del Alba y Pardo, Canónigo de la de Valladolid.

Para esta canongía al Licenciado D. Eugenio de Luis y Alonso, dignidad de Arcediano de la iglesia catedral de Osma.

Para la dignidad de Maestrescuela de la catedral de Tortosa, vacante por fallecimiento de D. Ramon Altadill, al Licenciado D. Angelo Sancho, Canónigo magistral de la misma iglesia.

Para la canongía de la iglesia catedral de Gerona, vacante por promoción de D. Inocencio Escarda, á D. Fulgencio Zaporta y Poblador, Cura párroco de Córtes de Navarra.

Para otra de la de Almeria, vacante por fallecimiento de D. Antonio Martinez Peñafiel, á D. José Proceso Pozuelo, Canónigo de la de Vich.

Para otra de la misma iglesia, vacante por promoción de D. Francisco Iriondo y no aceptación del electo para sucederle, á D. Francisco Javier Yébenes, Canónigo de la iglesia Colegiata de Ibiza.

Para esta resulta á D. José Serra, Cura párroco de San Antonio Abad de la misma diócesis.

Para la canongía de la iglesia catedral de Coria, vacante por fallecimiento de D. Casto Luyando y no aceptación del electo para sucederle á D. Gaspar Romero Fernandez, Canónigo de la de Urgel.

Para esta resulta á D. José Brull, Beneficiado parroquial de la de San Jaime Apóstol de la ciudad de Barcelona.

Para la canongía de la iglesia catedral de Zamora, vacante por fallecimiento de D. Luis Aguirre, á D. Eustasio Carnero, Cura párroco de Santo Tomás de Villanueva del Campo.

Para otra de la de Huesca, vacante por promoción de D. Saturnino Lopez Novoa, al Dr. D. Isidoro de Velasco y Villaverde, Catedrático del Seminario Conciliar de Sigüenza.

Para otra de la de Sigüenza, vacante por fallecimiento de D. Mauricio José Alpuente, á D. Santiago Perez, antiguo Racionero y hoy Beneficiado de la misma iglesia.

Para este Beneficio á D. Celedonio Pastor, Cura párroco de Peralveche. Para una canongía de la catedral de Lugo, vacante por fallecimiento de D. Benito Gonzalez Hermida, á D. Baldomero Escobar, Canonigo de la de Urgel.

Para otra de la iglesia Colegiata de San Ildefonso, vacante por fallecimiento de D. Manuel Ruiz de la Peña, á D. Tomás Perez Sardonis, Cura ecónomo que ha sido en varias parroquias de la diócesis de Segovia.

Para otra de la de Albariacir, vacante por fallecimiento de D. José

Moreno, á D. Joaquin Maya, Cura de la Parroquia de Mariana, diócesis de Cuenca.

Para la capellanía de la capilla de Reyes, sita en el ámbito de la iglesia primada de Toledo vacante por fallecimiento de D. Antonio Mayo, á D. Basilio de la Cuerda, Cura ecónomo que ha sido de la iglesia parroquial de San Justo y pastor de la misma ciudad.

Para el Beneficio de la iglesia primada de Toledo vacante, por promoción de D. Cesáreo Humarán, al Doctor Don Valentin Alonso del Prado.

Para el Beneficio de la catedral de Plasencia, vacante por promoción de D. Gregorio Cancha Castañeda, á D. Francisco de Paula Vallés, Capellán de la Real iglesia de San Isidro de Madrid.

Para otro de la de Calahorra, vacante por promoción de D. Florentino de Zarandona, á D. Clemente Orejon, Cura párroco de Pozal de Gallinas.

Para otro de la de Oviedo, vacante por promoción de Don Fernando Gutierrez, á D. Bernabé de los Santos Gonzalez, Cura párroco de Moraleja.

Para otro de la de Leon, vacante por fallecimiento de D. Juan Talavera, al Licenciado D. Demetrio Soto, Cura párroco que ha sido de Yélamos de arriba.

Para otro de la de Jaen, vacante por fallecimiento de Don Pedro José de Viches, al Dr. D. Narciso Castañares, Coadjutor de la parroquia de San Pablo de Baeza.

Para otro de la de Lérida, vacante por fallecimiento de D. Ramon Vallés, á D. Fernando de Luque y Luque, Beneficiado electo de la de Canarias.

Para otro de la iglesia primada de Toledo, á que va anejo el oficio de Maestro de Capilla, vacante por promoción de Don Cesáreo Bustillo, á D. Ciriaco Jimenez Hugalde, Maestro de capilla y organista de la catedral de Jaca, indicado preferentemente por el M. R. Cardenal Arzobispo, previa oposicion.

Para otro de la metropolitana iglesia de Zaragoza, á que va anejo el oficio de Sochantre, vacante por promoción de D. Francisco Martinez, á D. Antonio Rivas Santos, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la de Sevilla, á que va anejo el oficio organista, vacante por promoción de D. Manuel Maria Caballero, al Presbitero D. Buenaventura Iniguez, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la de Vitoria, á que va anejo el oficio de Sochantre, vacante por renuncia de D. Manuel Arriata y Aspe, á D. Manuel Cadenas, indicado preferentemente por el Prelado previa oposicion.

Para otro de la propia iglesia, á que va anejo igual oficio, primera promoción del mismo con sujecion al Concordato, á D. Francisco García Gutierrez, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la de Gerona, á que va anejo el oficio de organista, vacante por renuncia de D. Bernardo Papell, á Don José Monserrat, Beneficiado organista de la de Vich, indicado por el R. Obispo previa oposicion.

Para otro de la misma iglesia, á que se ha unido perpétuamente el oficio de Sochantre, vacante por fallecimiento de D. Ramon Vendrell, á D. Pedro Buixeda, indicado por el Prelado, prévia oposicion.

Par otro de la de Oviedo, á que va anejo el oficio de organista, vacante por promocion de D. Vicente Perez, á D. Antonio Hidalgo, Beneficiado Maestro de capilla de la misma iglesia, indicado por el R. Obispo, prévia oposicion.

Para otro de la de Cartagena, á que va anejo el oficio de Sochantre vacante por fallecimiento de D. Santiago Ferri, á D. Pedro Bacho y Yera, indicado preferentemente por el Prelado, prévia oposicion.

Asimismo S. M. se ha dignado prestar el Real ascenso para que puedan permutar canónicamente sus respectivos beneficios D. Mariano de la Paz Rubio, Beneficiado de la catedral de Guadix y D. Miguel Valero Garcia que lo es de la de Orihuela.

La *Unitá Cattólica*, periódico religioso de Turin, publica una correspondencia de Roma, en la cual se refieren pormenores muy interesantes sobre una curacion milagrosa debida á una bendicion especial de Pio IX. Hé aquí como se expresa el corresponsal:

«El suceso singular que ocupa la atencion de muchas gentes en Roma, es la curacion de una enfermedad mortal de la Princesa Odescalchi; curacion que tiene todas las señales milagrosas, y que se cree debida á una especialísima bendicion del Padre Santo, Pio IX.

Con el fin de no aventurar cosa alguna que no sea cierta y bien probada al referiros este suceso, me he dirigido á un personaje muy bien informado, y se ha servido darme escrita y firmada de su puño y letra la relacion que os envio adjunta y la cual podeis publicar con toda seguridad.

Solo os añadiré, por mi parte, que tan luego como se ha divulgado en la ciudad el rumor de esta gracia obtenida, segun cree todo el mundo, por virtud de la bendicion del Padre Santo, muchos han recordado las famosas profecias de la venerable Ana Maria Taigi, la cual predijo terminantemente que el gran Pontífice que sucediese al Papa Gregorio XVI, seria *un hombre de Dios* que obraría milagros, y que saldria triunfante de una de las más tremendas persecuciones que habria padecido la Iglesia de Jesucristo.

Hé aquí la relacion:

La Princesa Odescalchi, señora de gran piedad, y muy liberal con los pobres, se hallaba ocho meses habia postrada en su lecho con un escirro que amenazaba quitarle la vida. Agravándose cada vez más su dolencia, habia llegado á punto de hacer ya veinte dias que nada podia tragar, y hasta se dudaba de que pudiera recibir el Santo Viático.

En este estado (el miércoles) pidió al Padre Santo su bendición *in articulo mortis*, por conducto de Monseñor Franchi, Nuncio que ha sido de la Santa Sede en Toscana.

El Padre Santo que estima en mucho á la noble señora por las cristianas virtudes de que da ejemplo en Roma, no satisfecho con otorgarle la gracia de su bendición, mandó además á visitarla en su nombre á su propio médico el doctor Viale-Prela para que le llevase noticias seguras y minuciosas de la enferma. El médico la encontró en el estado que dejamos dicho, salvo que despues de la bendición del Papa, habia podido tomar una taza de caldo, cosa que antes le era imposible.

En este mismo estado, poco mas ó menos, pasó la enferma los dos siguientes dias juéves y viérnes, hasta que el sábado se empeoró de modo que quedó desahuciada, y de un momento á otro se aguardaba su muerte.

Con este motivo la Princesa recibió segunda vez la bendición del Papa.

Al siguiente dia poco despues de las doce, entran en el Vaticano dos carruajes de la casa de Odescalchi, y el Papa recibe recado en su Cámara de que la misma Princesa habia ido en persona á recibir otra vez su bendición, y á darle gracias, enteramente curada.

Imposible es describirnos el asombro de toda la córte, el cual llegó á su colmo cuando se vio á la Princesa misma bajar del coche y arrodillarse para recibir la bendición del Padre Santo, que se la dió desde una ventana de uno de los patios del Vaticano.

Esta mañana misma, 6 de Febrero, ha podido quien quiera ver á la Princesa en la iglesia de San Juan y San Pablo, asistir á la Misa, y acercarse á recibir la Sagrada Comunión, cual si en su vida hubiese estado enferma.

En conformidad del anterior relato, publica La Semana Católica de Toluca las siguientes predicciones sobre Pio IX.

La primera de estas predicciones es de la célebre Ana María Taigi, que lleva el título de venerable desde el 10 de Enero de 1863. Ella nació en Siena (Toscana) en 1769, y murió en Roma en 1837. Se pueden leer en su vida sus notables predicciones (un volúmen en 12.º, en casa de Puttois Crette, calle de Bonaparte, Paris). Contentémonos con reproducir un hecho relativo á Pio IX: «Ella dice (antes de 1837) que en nuestra época vendria un Pontífice asistido por Dios con luces del todo especiales, que su nombre sería divulgado por todo el mundo y aplaudido por los pueblos, que el mismo Turco le veneraria y mandaria cumplimentar (se sabe que el Sultán lo ha hecho con Pio IX de un modo memorable.) Ella dice que este Papa, desde los primeros dias de su reino, debe conceder á su pueblo beneficios, que serán pagados con ingraticudes. Ella añade, que este Pontífice santo está destinado á sostener la tempestad desencadenada contra los impíos, los

cuales serán humillados y confundidos; que tendrán al fin el don de milagros que la Iglesia, despues de muchas vicisitudes obtendrán un esclarecido triunfo, que los pueblos quedarán estupefactos.

Preguntaron á la venerable si el Papa que designaba así era uno de los Cardenales que vivian entonces: ella respondió que era un simple sacerdote sirviendo á la Iglesia en un pais lejano. (Pio IX no era entonces más que el abad Juan Maria Mastai, y cumplia en esta época, á nombre de la Santa Sede, una mision extraordinaria en Chile).»

La segunda prediccion, que es la de Maria Lataste, no es ménos notable.

María Lataste, nacida en 1822 en Mimbaste, departamento de las Llanadas, murió el 10 Mayo 1847. Hé aquí como ella da cuenta de una revelacion que tuvo de Nuestro Señor un dia de fiesta de la *Inmaculada Concepcion*.

(No se debe olvidar, que lo que se sigue ha sido escrito por Maria Lataste en sus cuadernos y cartas mas de ocho años antes de los acontecimientos mas próximos de esta piadosa hija, pues que el dogma de la *Inmaculada Concepcion* no ha sido definido sino en 1854, y que Maria Lataste murió en 1847).

Maria Lataste se expresa así: Despues que hube comulgado, el Salvador me hizo oír estas palabras: Va á venir el dia en que el cielo y la tierra se concertarán para dar á Maria el honor que le es debido, en la mas hermosa de sus prerogativas. Me he escogido un Pontífice, y he infundido en su corazon esta resolucion. El estará dominado por este pensamiento durante todo su Pontificado. Reunirá todos los Obispos del mundo para oír sus pareceres, y proclamar á *Maria Inmaculada en su Concepcion*. Todas las voces de los Obispos se reunirán en su voz, y su voz, proclamando la creencia de las otras voces, se oirá en el mundo entero. Entonces, sobre la tierra nada faltará para el honor de mi madre. Las potestades infernales y sus secuaces se levantarán contra esta gloria de *Maria*; pero Dios la sostendrá con su fuerza, y las potestades infernales volverán á entrar en su abismo con sus secuaces.

Así que, la afliccion vendrá sobre la tierra, la opresion reinará en la ciudad que yo amo, y en la que hé dejado mi corazon. Ella triste y desolada, se verá rodeada de enemigos por todos lados, como un pajarillo cogido en las redes. Esta ciudad parecerá sucumbir durante tres años, y un poco mas tiempo aun despues de estos tres años. Pero mi Madre bajará todavía á esta ciudad; Ella hablará al Anciano que está sentado sobre un trono, y le dirá: «Hé aquí la hora, levántate; mira á tus enemigos; yo los hago desaparecer unos tras otros, y ellos desaparecerán para siempre. Tu me has dado gloria en el cielo y en la tierra: yo quiero darte gloria en



»cielo y en la tierra. Vé á los hombres; ellos tienen veneracion á tu valor,
»tienen veneracion á tu poder. Tú vivirás, y yo viviré contigo. Anciano,
»enjuga tus lágrimas, yo te bendigo.»

NOTICIAS GENERALES.

—Nuestra piadosa Reina, hermana mayor de la Caridad y Paz, siguiendo la costumbre establecida, y no interrumpida, por todos sus predecesores desde Don Juan II, en 1421, ha inscrito á todos sus augustos hijos como mayordomos de esta benéfica corporacion, firmando el Sermo. Príncipe de Asturias y la infanta doña Isabel en el libro de Reyes que la hermandad posee, y haciéndolo S. M. en nombre de sus demás augustos hijos.

—Terminados los ejercicios de oposicion á las cátedras supernumerarias de teología, vacantes en las universidades de Madrid, Santiago, Salamanca, y Oviedo, han sido propuestos en primer lugar los Sres. D. Manuel García Martínez, D. Rafael Conde y Luque, D. Pedro de Seras y Oliva, y D. Juan Juseu y Costanera, sustitutos permanentes que hace años vienen desempeñando cátedras de dicha facultad.

—Por disposicion del Sr. Vicario eclesiástico se ha fijado en todas las parroquias de Madrid el siguiente edicto:

Jubileo concedido por Su Santidad para el año de 1865.

•El Emmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Toledo ha señalado para ganarle el presente mes de mayo.

»Las condiciones para este efecto son: 1.^a, visitar dos veces en dias distintos las iglesias siguientes (en Madrid): Santa María, Santa Cruz y San Isidro, ó alguna de ellas; 2.^a, ayunar el miércoles, viernes y sábado de una de las semanas del presente mes de mayo; 3.^a, confesarse y comulgar; 4.^a, dar alguna limosna á los pobres.»

—SS. MM. se han declarado protectores de la Casa-hospital para las operarias de la fábrica de Tabacos, dando una limosna para ayudar á la fundacion Las hermanas de la Caridad han tomado posesion de la casa llamada de la Salud, fuera de la Puerta de Atocha, y el miércoles empezaron los trabajos de la misma fundacion.

—Cree el periódico Los Tiempos que el Sr. Benavides, Obispo de Sigüenza, será ascendido al Arzobispado de Granada, y que el señor Dean de la misma será presentado para la Silla de Sigüenza. (De La Fé).